



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de la quinta división D. Luis Martí y Barroso, al capitán de Infantería D. José Giner Marcolló, que actualmente se halla destinado en el regimiento de Otumba núm. 49.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de división D. Fernando Alvarez de Sotomayor y Flores, comandante general de Artillería de esa región, al comandante de dicha arma, en situación de excedente en la primera, D. Eladio Quintana y Junco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Soria núm. 9,

D. José López Casado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Elisa Cirera é Izquierde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente (E. R.) del regimiento Infantería de las Palmas núm. 66, D. Antonio Gonzalez Rodríguez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Agustina Rodríguez Melián.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, D. Enrique Narváez Alberca, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Elisa Guerrero González.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 23 de octubre próximo pasado, promovida por el sargento de Infantería, en situación de segunda reserva y con destino civil de oficial de la secretaría del Instituto de segunda enseñanza de Lérida, don Eduardo Mortés Sainz, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita del arma de su procedencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el mencionado empleo con antigüedad de 29 de agosto último, por reunir las condiciones que determinan los artículos 4.º y 6.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver, que para que puedan separarse los cargos de cajero y auxiliar de mayoría de la brigada de tropas de Sanidad Militar, desempeñados actualmente por un solo médico primero, según dispuso el real decreto de 2 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 205), se incluya como aumento en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, un médico primero en la plana mayor de la aludida brigada, con los créditos correspondientes y que en tanto tiene lugar la inclusión de referencia, pueda ser elegido para el cargo de cajero de aquella brigada, cualquier médico primero con mando de compañía ó ambulancia de la misma; quedando, mientras esto sucede, encargado del mando y administración de la respectiva unidad, el oficial subalterno más antiguo. Es asimismo la voluntad de S. M., que una vez aumentada en presupuesto la plantilla de la plana mayor de la brigada de tropas de Sanidad Militar con un médico primero á los efectos que antes se indican, puedan ser elegidos para el cargo de cajero de la brigada en cuestión, todos los médicos primeros con mando de las distintas unidades que la constituyen, verificándose la substitución en los destinos, en términos de que el cajero que cese al finalizar un ejercicio, vaya á desempeñar el mando que tenía el médico primero elegido para aquel cargo de cajero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Destinos civiles

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado auxiliar de la Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes de Salamanca, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, el sargento de la batería de montaña de las tropas de Artillería de la comandancia de Menorca, Emilio Arduán Correas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja en el cuerpo á que pertenece por fin del mes actual, y alta en el depósito de reserva, que corresponda, con

arreglo á lo dispuesto en la real orden de 21 de agosto de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Destinos

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el coronel director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán del arma D. José López Cerezo, profesor de la expresada Academia, cause baja en la plantilla de la misma, por llevar seis años en el ejercicio del profesorado, continuando en comisión hasta fin del presente curso, conforme determina el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200); percibiendo la gratificación de profesorado con cargo al fondo de material.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCION DE ARTILLERÍA

Destinos

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los cabos Ramón Figols Susqueda, del noveno regimiento montado y Elías Bielsa Bardagi, del séptimo, pasarán á continuar sus servicios á la plantilla del depósito de seméntales de Hospitalet, para ocupar dos vacantes que existen de esta clase; cuya incorporación á su nuevo destino se verificará á la posible brevedad.

Dios guarde á V. ... muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1907.

El Jefe de la Sección,

Ramón García Menacho

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Vacantes

Vacante en el regimiento Ligero, cuarto de Campaña, una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado por 4 años, dotada con el sueldo anual de 1.200 pe-

setas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones, á fin de que, los aspirantes que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884, puedan dirigir sus instancias al coronel de dicho cuerpo, en el término de un mes á contar desde esta fecha, acompañando certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta, expedidos por autoridades locales, de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 6 de noviembre de 1907.

El Jefe de la Sección,
Ramón García Menacho

pañando certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta, expedidos por las autoridades locales, de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 6 de noviembre de 1907.

El Jefe de la Sección,
Ramón García Menacho

Vacante en el 9.º regimiento Montado del arma, una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado por cuatro años, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones, á fin de que, los aspirantes que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884, puedan dirigir sus instancias al coronel de dicho cuerpo, en el término de un mes, á contar desde esta fecha, acom-

Vacante en el 10.º regimiento Montado del arma, una plaza de obrero forjador, contratado por cuatro años, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones, á fin de que, los aspirantes que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884, puedan dirigir sus instancias al coronel del referido cuerpo, en el término de un mes, á contar desde esta fecha, acompañando certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta, expedidos por las autoridades locales, de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 6 de noviembre de 1907.

El Jefe de la Sección,
Ramón García Menacho

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERÍA

BALANCE correspondiente al mes de octubre de 1907, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 39 del Reglamento de la Sociedad, aprobado en 27 de mayo de 1896.

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Remanente de reserva del mes anterior, según balance publicado en el DIARIO OFICIAL número 220, de 5 de octubre de 1907.....	201		70	Satisfecho por el importe de 16 defunciones que se publican.....	36.000		»
Recibido de los cuerpos y dependencias.....	36.501		75	Idem por el giro de la anterior partida (caso 3.º, art. 38 del reglamento).....	40		»
				Existencia que pasa al fondo de reserva y que se acumulará á la recaudación del mes próximo..	653		25
				Por timbres móviles para el cobro de letras, según la nueva ley de impuestos.....	10		20
Total.....	36.703		45	Total.....	36.703		45

RELACIÓN de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de los herederos y cuerpos á donde se ha remitido en letra la cuota de auxilio que determina el art. 3.º del reglamento.

Clases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento			Nombres de los herederos	Cantidad que se remite	Cuerpos á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán E. R....	D. Luis Pérez de Madrid Plaza.....	4	febrero	1907	Su viuda D.ª Concepción Rodríguez.....	2.250	Zona de Ciudad Real, 6.
1.º teniente R....	» Onofre Pugnán Susquet.....	22	abril...	1907	Su idem D.ª Josefa Rivas Gracia.....	2.250	Idem de Barcelona, 27.
T. coronel E. R....	» Andrés Ramos González.....	26	idem...	1907	Sus hijos D. Antolín y D.ª Basilia por partes iguales.....	2.250	Idem de Getafe, 2.
1.º teniente R....	» Antonio Alvarez Alonso.....	27	idem...	1907	Su viuda D.ª Josefa Castillo Martínez.....	2.250	Idem de Santander, 41.
T. coronel R....	» Ramón Montero Osona.....	27	idem...	1907	Su idem D.ª Dolores Molinos Fontanet....	2.250	Idem de Barcelona, 27.
Capitán R....	» Antonio Gil Casajús.....	1.º	mayo...	1907	Su idem D.ª María Gil Larranz.....	2.250	Idem de Gijón, 49.
Comandante E. A.	» Severiano Martínez Fernández.....	3	idem...	1907	Su idem D.ª Esperanza Garriga Mercader..	2.250	Idem de Valencia, 19.
Coronel R....	» Ricardo Urza Torrecilla.....	4	idem...	1907	Su idem D.ª Ildelfonsa Sanvicente Taboada	2.250	Idem de Madrid, 1.
Cap. Carabineros	» Ramón Torres Mendoza.....	4	idem...	1907	Su idem D.ª María Ruiz Aranda.....	2.250	Idem de San Sebastián, 39.
Otro R....	» Ramón Arrabal Alvarez.....	5	idem...	1907	Sus hermanas D.ª María y D.ª Mercedes por partes iguales.....	2.250	Regimiento de Ceuta, 60.
Músico Mayor ...	» Ramón Roig Forns.....	10	idem...	1907	Su viuda D.ª Inocencia Chucca Marín....	2.250	Idem de España, 46.
1.º teniente R....	» Natalio Gómez García.....	12	idem...	1907	La mitad su viuda D.ª Catalina Pallicer y la otra mitad por partes iguales entre los cuatro hijos del finado.....	2.250	Idem de Palma, 61.
T. coronel R....	» Marcelino González García.....	13	idem...	1907	Su viuda D.ª Fernanda Pancot.....	2.250	Zona de Burgos, 37.
Otro R....	» José Torrents Casals.....	14	idem...	1907	La mitad su viuda D.ª Atanasia Aramendia y la otra mitad para la hija del finado D.ª María Torrent.....	2.250	Idem de Pamplona, 35.
Comandante R....	» Francisco del Cerro Pozo.....	15	idem...	1907	D.ª Demetria Gracia y D.ª Engracia Aseusio, según disposición del finado.....	2.250	Idem de Zaragoza, 35.
1.º teniente R....	» Manuel Huertes Ortega.....	18	idem...	1907	La mitad su viuda D.ª Sacramento García y la otra mitad por partes iguales entre los siete hijos del finado y como menores quien les represente.....	2.250	Idem de Sevilla, 10.
					Total.....	36.000	

ESTADO numérico de señores socios

ALTA Y BAJA	Tenientes Gene- rales.....	Generales de di- vision.....	Generales de bri- gada.....	Coroneles.....	Tenientes coro- neles.....	Comandantes...	Capitanes.....	1.ª Tenientes...	2.ª Tenientes...	Médicos.....	Capellanes.....	Miembros m a y o- res.....	TOTAL.....
Existen, según las relaciones recibidas de los cuerpos.....	1	9	58	179	521	1.181	1.549	1.166	594	9	11	56	5.334
Altas á voluntad propia....	»	»	»	»	»	»	2	4	14	»	»	1	21
Suman.....	1	9	58	179	521	1.181	1.551	1.170	608	9	11	57	5.355
Bajas á voluntad propia....	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	9
Idem por fallecimiento.....	»	»	»	2	2	5	3	»	»	»	»	»	12
Quedan.....	1	9	58	177	519	1.176	1.548	1.170	599	9	11	57	5.334

NOTAS. Quedan pendientes de publicación, hoy fecha, 76 defunciones.

Los jefes de los cuerpos en donde se produzca alguna alta como socio, se servirán consignar en las relaciones la edad que cuenten los interesados, teniendo presente el acuerdo de la Junta de 10 de diciembre de 1903 (D. O. núm. 280).

Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

La diferencia que se observa entre el número de socios y la cantidad recaudada, consiste en que varios señores socios dejan de abonar la cuota de uno ó dos meses, y en que varios cuerpos han abonado en este mes las cuotas de dos, porque venía haciéndose el cobro por atrasado.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como en el alta y baja expresar el motivo por qué la causan.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los siguientes cuerpos: regimientos de Palma, 61 y Mahón, 63; Zonas de Ciudad Real, 6, Sevilla, 10, Carmona, 11, Cádiz, 14, Málaga, 17, Alicante, 22, Murcia, 23, Albacete, 24, Teruel, 26, Barcelona, 27, Zaragoza, 33, Zamora, 46, Salamanca, 47, Coruña, 50, Betanzos, 51 y Orense, 52; batallón Cazadores de Fuerteventura, 22; Comisiones liquidadoras de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

V.º B.º
El General Presidente,
Pereira

Madrid 31 de octubre de 1907.
El Comandante Secretario,
Gregorio Poveda

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA